CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 41
ACTA N° 51
FECHA: 25-11-2010

VISTO: El informe de fecha 24 de noviembre de 2010 sobre Evaluación de Ofertas recibidas para el Servicio de Limpieza para el Edificio Humaitá – Ad Referéndum - Presupuesto 2011/2012; y,

CONSIDERANDO:

- Que, en fecha 23 de noviembre de 2010 se realizó el Acto de Apertura de Sobres conteniendo las ofertas presentadas por las siguientes firmas: 1. LAYA CONSTRUCCIONES; 2. FUMISAN; 3. VENECIA; 4. TRUST CONTROL INTERNACIONAL S.A.; y ABBATE & ASOC.
- Que, de la comparación de ofertas, se desprende el siguiente cuadro comparativo de precios:

Descripción	LAYA CONSTRUCCIONES	FUMISAN	VENECIA	Trust Control Internacional S.A.	Abbate y Asoc.
Formulario de ofertas firmado.	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40.	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores	SI	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% por 30 días.	SI	SI	SI	SI	SI
Precio de la Oferta según el cuadro comparativo.	103.200.000	115.200.000	144.000.000	132.000.000	276.000.000

- Que, la oferta más baja es la presentada por la firma LAYA CONSTRUCCIONES, y de la revisión de las documentaciones presentadas se observa que presenta todas las documentaciones técnicas como así también los documentos sustanciales solicitados en el Anexo 1 punto 10.
- Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la Firma LAYA CONSTRUCCIONES el servicio de Limpieza para el Edificio Humaitá – Ad Referéndum - Presupuesto 2011/12 por un total de G. 103.200.000 y la firma de un contrato con vigencia desde el 01/01/2011 hasta el 31/12/2012, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION RESUELVE:

1°.- Adjudicar a la firma **LAYA CONSTRUCCIONES** el servicio de Limpieza para el Edificio Humaitá – Ad Referéndum - Presupuesto 2011/12 por un total de G. 103.200.000 y la firma de un contrato con vigencia desde el 01/01/2011 hasta el 31/12/2012, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03.-
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas / División Administrativa, la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.-Comuníquese, cumplido, archívese.-
(fdo): ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Presidente) – JUAN FEDERICO VEILUVA - ROBERTO NUÑEZ –ANGEL PEREIRA (Miembros).----------

JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

COPIA PARA

USO EXCLUSIVO SECCION JUC